



CARLOS  
ANDRES  
TORRES SALAS  
(FIRMA)



Imprenta Nacional  
Costa Rica

# ALCANCE Nº 200 A LA GACETA Nº 171

Año CXLI

San José, Costa Rica, miércoles 11 de setiembre del 2019

467 páginas

**PODER LEGISLATIVO  
PROYECTOS**

**REGLAMENTOS**

**MUNICIPALIDADES**

**REMATES**

**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

**AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISOS**

**NOTIFICACIONES**

**HACIENDA**

**PODER JUDICIAL**

Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.

# DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A ANA ROSA CHACÓN GONZÁLEZ

Expediente N.º 21.362

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Constitución Política de la República de Costa Rica en el artículo 121, inciso 16), le confiere la facultad al Poder Legislativo de “*conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones*”. Esta es la máxima distinción que una persona o institución puede recibir por parte del Estado y que reconoce la trayectoria y el aporte de esta a la sociedad costarricense.

El Benemeritazgo de la Patria, por lo tanto, consiste en un acuerdo de los señores diputados y las señoras diputadas para manifestar la gratitud por las acciones y contribuciones a la patria realizadas por ciudadanas y ciudadanos destacados.

## **La participación política de las mujeres**

En el siglo XX Costa Rica vivió una fuerte transición en términos de participación política de las mujeres, ya que muchas de ellas discurrieron de la vida privada y familiar, relegadas ahí por el patriarcado y el machismo, hacia la vida pública y política. Sin embargo, el movimiento que buscaba garantizarles derechos políticos a las mujeres inicia en el año 1890, que es cuando en el ambiente periodístico y en el seno del Congreso inicia la discusión acerca de la materia.

*“Durante esta época, las mujeres, al no poder acceder al rango de ciudadanas, eran consideradas eternas menores de edad durante sus vidas. Estas eternas niñas vivían bajo el amparo y el poder casi incuestionable de los hombres que las rodeaban: inicialmente sus padres o hermanos y posteriormente sus esposos. Tanto durante la colonia como después de la independencia las mujeres estaban sujetas a leyes, normas y roles sociales que las subordinaban a los hombres y las sometían a diversas formas de violencia y discriminación social.”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Hidalgo. Roxana. Historias de las mujeres en el espacio público en Costa Rica ante el cambio del siglo XIX al XX. San José, Falcso: 2004. Página 37.

Según la cronología de las luchas por la ciudadanía femenina en Costa Rica (1890-1953), realizada por la doctora Eugenia Rodríguez S., el 4 de junio de 1890:

*“el presidente José Joaquín Rodríguez planteó por primera vez la necesidad de aprobar el voto femenino en su discurso legislativo sobre reformas electorales. Basado en una óptica liberal igualitaria, justificaba la necesidad de promover el sufragio femenino como una decisión consecuente con: “...la civilización moderna y el avance de los principios democráticos,... [porque] la mujer está dotada de iguales facultades y sentimientos que el hombre, y por tanto es tan capaz como él para ejercer sus derechos y tener justas y legítimas aspiraciones...” (Discurso Presidente José Joaquín Rodríguez, 4/6/1890)”.*

La segunda etapa de esta lucha, que comprende el periodo entre 1910-1923, se dio en un contexto de efervescencia socio política y de auge del movimiento feminista internacional,<sup>2</sup> y tuvo como momento destacado la propuesta, por parte del presidente Ricardo Jiménez, de la reforma del voto directo, secreto y para las mujeres. Sin embargo, en ese momento se desecha la propuesta del voto femenino.

Las voces de la oposición, que no se hicieron esperar, hicieron aseveraciones como la siguiente:

*“...cada crisis feminista ha coincidido en la historia con la crisis de estabilidad, lo cual asimila desde luego el feminismo a la prostitución... Si las mujeres supieran historia, advertirían que el feminismo es una doctrina de infamia y degradación... Los éxitos de la civilización que los pueblos disfrutaban en la prosperidad y en la paz de las ideas, coinciden a su vez con el estado exclusivamente doméstico de la mujer...” (La Época, 13-14/6/1916: 2).*

Esto no hizo mella en la lucha que se gestaba y el 7 de junio de 1917 el diputado Álvaro Quirós propone la reforma del artículo 49 de la Constitución. La reforma propuesta era un avance, pero aún continuaba siendo muy restrictiva, ya que para que una mujer pudiera votar tenía que *“Primero: ser mayor de edad y poseer un modo conocido y honesto de vivir. Segundo: acreditar los conocimientos que se adquieren en la enseñanza primaria con el certificado de conclusión o documento análogo o poseer un capital no menor de tres mil colones en bienes inscritos o ser viuda y madre de cinco hijos por lo menos. Tercero: estar inscritas en el Registro Civil del Cantón de su domicilio”*. Esta propuesta fue rechazada.

Luego de esto, el presidente Julio Acosta, motivado por la importante participación de las mujeres en el derrocamiento de Tinoco, en 1919, planteó “la necesidad de aprobar la reforma del voto femenino en un discurso legislativo y un proyecto de reforma con el aval de 31 diputados el 16 de julio de 1920 el cual fue rechazado el 15 de agosto de 1920. La propuesta de reforma constitucional al Artículo 55 decía:

---

<sup>2</sup> Penón Góngora, Margarita. Homenaje a las primeras mujeres diputadas. En Revista Parlamentaria Vol. 12, N.º 1, Abril 2004, pág. 159.

*“el derecho de sufragar corresponde a todos los ciudadanos en ejercicio y se practicará en Juntas Populares. Las mujeres que sepan leer y escribir con tal de que sean costarricenses por naturaleza o por adopción y que hayan cumplido veinte años de edad, son ciudadanas y tienen el derecho de votar para elección de munícipes en toda la República. También podrán ser elegidas para el cargo de regidoras municipales”.* (La Gaceta, 16/7/1920).

Otro de los principales acontecimientos que marcó la lucha por los derechos civiles de las mujeres fue el establecimiento de la Liga Feminista Costarricense.

*“En 1923 un grupo de sesenta mujeres envió un memorial al Congreso solicitando el derecho al voto. Se basaron en una petición similar hecha por estudiantes del Colegio Superior de Señoritas en un concurso del colegio sobre el tema, en la participación femenina para acabar con una tiranía y en el alto nivel de cultura de las costarricenses. Pidieron al Congreso “decretar la ley que permita el sufragio a las mujeres que lo deseen, con lo cual premiará la virtud de las iniciadoras de este movimiento y engrandecerá una vez más el ideal ciudadano.”<sup>3</sup>*

Las reacciones del machismo a este acto de valentía en defensa del sufragio femenino no se hicieron esperar. En la prensa se desataron las voces en contra de otorgarle a las mujeres la ciudadanía y, por ende, el derecho al voto:

*“El voto femenino en el Congreso” publicado en el periódico La Tribuna del 7 de julio de 1923:*

*“Se pretende que nuestro eminente Congreso... abandone sus afanosas labores, para entrar de lleno a discutir la tan sonada cuestión del voto femenino... con toda el alma y hasta con lo que podamos, hemos de protestar de que tal asunto sea llevado al conocimiento de nuestro Congreso... ni ahora ni nunca...”*

*La Nueva Prensa publicó opiniones de diputados respecto al voto para las mujeres:*

*“...eso de los movimientos feministas en Inglaterra y las escenas hombrunas de las chicas norteamericanas en el arte silente, han sacado de quicio a un grupo de nuestras mujeres... transforman enaguas en pantalones, abandonan la escoba y los comales para lanzarse a la calle y gritar estertóreamente viviendo a cualquier candidato...”*

Con la fundación de la Liga Feminista en Costa Rica nace una nueva etapa de las luchas feministas costarricenses, una etapa más organizada y sistematizada, que culminó con la aprobación del sufragio femenino y la participación política activa de

---

<sup>3</sup> Solano Arias, Marta. A 90 años de la fundación de la Liga Feminista Costarricense: los derechos políticos. En Revista Derecho Electoral, N.º 17, enero-junio 2014.

la mujer en espacios que antes le eran prohibidos. La Liga estaba conformada por mujeres de clase media y alta, intelectuales, maestras, estudiantes y graduadas del Colegio Superior de Señoritas.

*“La Liga tuvo un papel fundamental en la conquista por el voto femenino, estableció desde su fundación estrechos vínculos con el movimiento feminista latinoamericano, y no contó con un importante apoyo de las bases femeninas, pero sí por parte de algunos presidentes, intelectuales y diputados liberales progresistas. Este proceso de lucha sufragista culmina con el decreto del 20 de junio de 1949, con el cual se aprueba constitucionalmente el voto femenino, o sea después de una prolongada lucha de 30 años.”<sup>4</sup>*

La creación de la Liga encendió el debate de los derechos de las mujeres costarricenses, poniendo en la mesa de discusión la necesidad de otorgarles a las mujeres voz y voto en las decisiones que se tomaban en el seno del Estado.

*“En este debate el discurso emancipador de las feministas contó con el apoyo de algunos prominentes intelectuales y políticos liberales, tendencia similar a la que se constata en otros países de América Latina. Para poder tener un impacto más legitimador en medio de este contexto de gran oposición, el discurso feminista mezclaba tanto un énfasis igualitario como un énfasis en la diferencia sexual. Lo anterior se refleja en particular en los artículos de Ángela Acuña y Sara Casal, dos de las principales líderes fundadoras de la Liga Feminista.”<sup>5</sup>*

En las siguientes décadas la discusión y las propuestas continuaron, pero sin llegar a materializar el acceso de las mujeres a derechos civiles y políticos. Se habló de temas como garantizarles el voto a las mujeres letradas, el papel de la mujer en la sociedad, su rol de esposa y madre de los hijos de la patria; algunos hombres intelectuales se unieron a la causa, como es el caso de Roberto Brenes Mesén, Pedro Pérez Zeledón y Jorge Volio.

*“Podría afirmarse que 1949 se constituye en la segunda coyuntura decisiva en el proceso de aprobación de la reforma del voto femenino. El debate legislativo de 1949 (...) se movió abrumadoramente en favor del sufragio femenino. Al igual que en las coyunturas políticas de 1890 y de 1920, los argumentos esgrimidos por los diputados se centraban en orden de importancia, en el papel protagónico y el gran civismo que habían tenido las mujeres en los acontecimientos políticos de estos últimos años, las capacidades intelectuales de las mujeres, el acceso creciente de las mujeres a la educación y el papel clave de las mujeres en la formación de*

---

<sup>4</sup> Rodríguez S., Eugenia. Luchas por la ciudadanía femenina en Costa Rica (1890-1953). Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6255>

<sup>5</sup> Ídem.

*los hijos de la patria y como agentes clave en el adecentamiento de la práctica política.*

*El diputado promotor de la moción de reforma en pro del voto femenino fue Gonzalo Ortíz Martín, quien entre sus justificaciones argumentó que: "...los acontecimientos últimos vividos por el país en los que las mujeres tuvieron una decidida participación, son suficientes, para otorgar a las mujeres el derecho al sufragio, ...ellas que en las aulas de la Universidad han desenvuelto su personalidad intelectual base de su independencia económica, que sus actuaciones en los últimos años en las lides políticas y patrióticas, simplemente han conquistado el derecho a votar y las conquistas no se discuten..."<sup>6</sup> (Fernández, 1985: 4950).*

En el año 1949, luego de una lucha a nivel regional y nacional, y gracias al ahínco de mujeres que alzaron su voz para exigir derechos, se aprueba el voto femenino, de manera abrumadora. Esta victoria da pie a las luchas subsiguientes, y coloca a la mujer en una posición de poder respecto a su panorama anterior, en el cual estaba relegada al ámbito privado, específicamente al trabajo del hogar.

El día 30 de julio de 1950 las mujeres costarricenses ejercieron por primera vez el voto. La elección a la que acudieron buscaba definir si La Tigra y La Fortuna pertenecían a San Ramón o a San Carlos. La primera mujer que ejerció el derecho al voto fue Bernarda Vázquez Méndez, quien tenía 27 años y era originaria de La Tigra.

El 26 de julio de 1953 las mujeres ejercieron por vez primera el voto en una elección presidencial a nivel nacional. El partido vencedor fue el Partido Liberación Nacional con José Figueres como presidente. En esta ocasión tres mujeres logran ser elegidas como diputadas, todas ellas del Partido Liberación Nacional: Ana Rosa Chacón (maestra, quien también estaba vinculada con la Liga Feminista), María Teresa Obregón (maestra y madre de María Eugenia Dengo) y Estela Quesada (abogada). También son elegidas cinco regidoras.

Estos acontecimientos que llevaron a las tres primeras mujeres a la Asamblea Legislativa, y su labor en el ejercicio de la función pública, allanaron el camino para que la lucha por los derechos de las mujeres continuara, para que al día de hoy podamos contar con un congreso en el que el 46% de las curules legislativas las ocupen mujeres. Hemos tenido mujeres en la Presidencia de los tres Poderes de la República, muchas diputadas, ministras, viceministras, alcaldesas, regidoras y concejales destacadas, hemos logrado reivindicar muchos derechos femeninos, sin embargo la lucha continúa.

Esta reseña nos permite vislumbrar la importancia del papel y mensaje social que han representado las primeras mujeres diputadas de la República de Costa Rica, mujeres pioneras y valientes que llegaron a ocupar un espacio que solamente

---

<sup>6</sup> Ídem.

habían ocupado hombres, y que abrieron el camino para que las niñas y jóvenes de hoy en día puedan soñar con ser las tomadoras de decisiones del mañana.

### **Ana Rosa Chacón González**

Nació en la ciudad de San José en 1889. Sus estudios los realizó en el Colegio Superior de Señoritas donde obtuvo su título en Pedagogía y Educación Física en 1907. Formó parte de la generación de maestras cuyos valores cívicos y búsqueda de logros para las mujeres costarricenses impulsó las gestas que llevaron al voto femenino.

Una mujer caracterizada por su sentido de justicia social, se conocen antecedentes históricos de sus constantes esfuerzos por recoger leche y alimentos para niños y niñas de comunidades en situación de vulnerabilidad, a sus escasos 20 años de edad.

En 1913, figuró entre las líderes que fundó el Programa de La Gota de Leche *“el cual tenía como objetivo mejorar la salud de los niños pobres y educar a las madres en cuanto a brindar una mejor crianza a sus hijos. La Gota de Leche se extendió de San José (1913) a muchas poblaciones del país, principalmente a Alajuela y Heredia en 1914.”*<sup>7</sup>

En 1919, formó parte del grupo de mujeres liderado por Ángela Acuña, y conformado por Matilde Carranza, Lilia González, Carmen Lyra, Victoria Madrigal, Vitalia Madrigal, Esther De Mezerville, María Ortiz, Teodora Ortiz, Ester Silva y Andrea Venegas, que en la huelga de maestros reclamó a Tinoco cómo se pagaban los salarios de los maestros (en *vouchers* que perdían valor), las condiciones laborales, así como los bajos salarios.

En junio y julio de ese año las maestras, las cuales movilizaron al estudiantado del Liceo de Costa Rica y del Colegio Superior de Señoritas, protestaron fervientemente y se quemó el periódico oficialista “La Información” y las manifestaciones alcanzaron su punto cúspide el 13 de junio de 1919.<sup>8</sup>

Ocupó la secretaría de la Liga Feminista Costarricense de la cual es cofundadora, una vez que esta fue creada, entre las filas de esta organización se sumó como una aliada, contribuyendo con su inteligencia y voluntad, a modificar las condiciones sociales que eran un obstáculo al propósito fundamental del feminismo: la emancipación de la mujer. Por lo anterior, se le reconoce como una de las sufragistas costarricenses.

Forma parte en 1940, de la fundación de la Sección costarricense de la Mesa Redonda Panamericana, la cual fue promovida por la Liga Feminista, en conjunto

---

<sup>7</sup> Rodríguez S., Eugenia. Luchas por la ciudadanía femenina en Costa Rica (1890-1953). Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6255>

<sup>8</sup> Ídem.

---

con Guillermina Bello, Ángela Acuña, Lidia Fernández, Esther Lina Salazar y Virgina Albertazzi. Esta mesa tenía por objetivo el intercambio entre profesoras y estudiantes para la obtención de becas y la creación de una biblioteca y escuela para el servicio doméstico.<sup>9</sup>

En 1943, formó parte de las jornadas cívicas contra un proyecto de ley en la corriente legislativa que atentaba contra el libre sufragio, a través de un mecanismo donde la Asamblea Legislativa escrutaría los votos y daría la declaratoria definitiva de las elecciones.

Junto con distinguidas damas costarricenses como Juanita Saborío de Quesada, la profesora María Teresa Obregón Zamora, doña Rosario Granados de Jiménez, doña Oliva Salas de Zamora y Blanquita Quirós, Paulina Jarquín, Anita Acosta y María Morales, lideró el movimiento de “Las Mujeres del 15 de mayo” que desfiló junto con otros grupos sociales de renombre, en una manifestación cívica y pacífica por las calles de San José, en defensa del sufragio y la libertad y donde la Liga feminista tuvo una participación significativa para presionar por el derecho al sufragio de las mujeres.

La firma de Ana Rosa Chacón González aparece al pie de los escritos que la Liga Feminista presentó al Congreso de Costa Rica, en demanda del voto, como justo reconocimiento al derecho de las mujeres a intervenir en los problemas de carácter colectivo.

En la lucha por el sufragio femenino encontró resonancia a sus opiniones, criterios y posiciones políticas en medios como La Tribuna y La Prensa, así como en diversas instancias radiales.

En 1953, posterior al logro del sufragio femenino fue electa diputada por San José por el Partido Liberación Nacional, para asumir el cargo hasta 1958 en conjunto con María Teresa Obregón Zamora y Estela Quesada Hernández, como se puede ver en la ilustración siguiente:

---

<sup>9</sup> Ídem.



ILUSTRACIÓN 1 –  
SENTADAS EN SUS CURULES DE IZQUIERDA A DERECHA MARÍA TERESA OBREGÓN ZAMORA Y ANA ROSA CHACÓN  
GONZÁLEZ SALUDAN A GONZALO FACIO Y BRUCE MASÍS EL 22 DE ENERO DE 1954



Relata Garrón de Doryan, que en la profesora Ana Rosa Chacón: *“la lucha política se convertía en una pasión incontenible y a veces hasta irreflexiva, pero atenta siempre al juicio que sobre el bien le dictaba su sincero corazón”* (Garrón de Doryan, 1985, p. 62).

En su discurso inaugural pronunciado en la Asamblea Legislativa el 1.º de noviembre de 1953, la diputada Ana Rosa Chacón manifestó:

*“Costarricenses:*

*No ha sido por un acto de vanidad que he solicitado permiso para dirigiros la palabra en este acto y desde este digno sitio de representante del pueblo ante la Asamblea Legislativa adonde por una voluntad mayoritaria del pueblo, he tenido el privilegio de ascender.*

*Me anima un nutrido sentimiento de sinceridad y una actitud responsable en este momento histórico de la vida de la República, en que la mujer costarricense da el primer paso para entrar al recinto majestuoso del Congreso Nacional.*

*Histórico es el instante en que se realizan las ansias, el anhelo fervoroso y constante mantenido durante largos años para conquistar, porque sí puede llamarse conquista y no regalo, la consecución plena de los derechos cívicos para nosotras.*

*Y al obtenerlos, es interesante y honrado declararlo en ocasión tan solemne, cuando ya se han esfumado en el horizonte los colorines de las promesas inherentes a toda campaña de propaganda política, que no venimos aquí a usurpar, desteñir o neutralizar en forma alguna la labor que en tantos años*

*de vida independiente estuvo confiada de manera exclusiva a los varones. Declaramos con fe y con palabras de verdad que es labor conjunta, de cooperación compacta y ponderada. Será un trabajo consciente, de convicción firme, de estudio profundo y dedicado que contribuya al mejor desenvolvimiento de los planes que conduzcan al mejoramiento integral de la República. Será labor de inteligencia y de corazón, amalgamamiento feliz del pensamiento y del espíritu, porque el costarricense necesita para su futuro un espíritu recto y luminoso y ha de reconstruirlo en el contacto con la verdad de su propio medio, analizando noblemente y con energía su derredor, porque dentro de él ha de hallar los recursos suficientes para la enmienda cuando considere equivocado o inútil y para iluminar cuánto advierta obscuro. Sí, es labor conjunta de pensamiento, labor dinámica de ternura, no de sentimentalismo, la más digna de cometer ahora.*

*A ella, nos apuntamos serena y resueltamente las mujeres que rompemos hoy las viejas normas constitucionales arribando de primeras a la Cámara Legislativa que ahora inaugura sus sesiones, en la esperanza alentadora de que, en dicha labor han de empeñarse también cuántos sientan arder en su pecho la llama purificadora del patriotismo, aceptándola, admitiéndola, y amándola como la tarea esencial de la democracia.”<sup>10</sup>*

No se conoce qué labor desempeñó posterior a la conclusión de su diputación. Sin embargo, se reconoce en ella un rol fundamental para la obtención del sufragio femenino y una capacidad demostrada para ocupar el cargo de diputada de la República por el Partido Liberación Nacional. Falleció en la ciudad de San José el 21 de marzo de 1985.

La participación Ana Rosa Chacón González forma parte de la historia de las mujeres costarricenses; por ello y con base en las consideraciones expuestas, presento la propuesta de benemeritazgo a fin de que los señores diputados y las señoras diputadas reconozcan la labor de Ana Rosa Chacón González al otorgarle el título de Benemérita de la Patria mediante el siguiente acuerdo legislativo.

---

<sup>10</sup> Periódico La Hora, 2 de noviembre de 1953, página 3.

---

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
ACUERDA:

**DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A  
ANA ROSA CHACÓN GONZÁLEZ**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara a Ana Rosa Chacón González como Benemérita de la Patria.

Rige a partir de su aprobación.

Silvia Vanessa Hernández Sánchez

María José Corrales Chacón

Ana Karine Niño Gutiérrez

Ana Lucía Delgado Orozco

Yorleni León Marchena

**Diputadas**

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.